



## ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2.023.

### **ASISTENTES**

#### Concejales

- D. Moisés Castro Ruiz
- D. Emilio Hebrero Beltrán
- D. Miguel Guillermo Renedo Renedo
- D. Javier Higuero Alejos
- D. Fernando Delgado Esteban
- D. Javier Vallejo Villamor
- D. Pablo Álvarez Castrillo

#### Secretario

- D<sup>a</sup>. Elena Monzón Tudela

En la localidad de Tórtoles de Esgueva, siendo las doce horas y diez minutos del día 17 de junio de 2.023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2.023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaria-Interventor, que da fe del acto.

Estando presentes siete concejales que a su vez constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, vamos a proceder a la celebración de la sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme al orden del día.

### **FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Se indica que la Mesa de Edad queda integrada por D. Fernando Delgado Esteban, Concejales electo de mayor edad, y por D. Pablo Álvarez Castrillo, Concejales electo de menor edad.

Se les dice que ocupen su sitio correspondiente en la mesa, actuando como presidente de dicha Mesa de Edad, el Concejales de mayor de edad, y la Sra. Secretaria.

## COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que la Sra. Secretaria ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de los saldos bancarios de las diferentes Entidades Bancarias, de las que se les entrega una copia firmando el correspondiente recibí.

Seguidamente, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas por la Junta Electoral de Lerma, acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

A continuación, la Secretaria procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- D. Moisés Castro Ruiz (España Vacuada-Partido Castellano-Tierra Comunera) JURA
- D. Emilio Hebrero Beltrán (España Vacuada-Partido Castellano-Tierra Comunera) JURA
- D. Miguel Guillermo Renedo Renedo (España Vacuada-Partido Castellano-Tierra Comunera) JURA
- D. Javier Higuero Alejos (España Vacuada-Partido Castellano-Tierra Comunera) PROMETE
- D. Fernando Delgado Esteban (Partido Popular) JURA
- D. Javier Vallejo Villamor (Partido Popular) JURA
- D. Pablo Álvarez Castrillo (Ciudadanos Partido de la Ciudadanía) PROMETE

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, **el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva** tras las elecciones municipales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023.

### ELECCIÓN DE ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

La Sra. Secretaria informa de que en los municipios de más de 250 habitantes pueden ser candidatos todos los concejales electos que encabecen las correspondientes listas salvo que manifiesten expresamente renuncia.

#### Proclamación de candidatos a la Alcaldía:

- D. Moisés Castro Ruiz (España Vaciada-Partido Castellano-Tierra Comunera)
- Partido Popular no presenta candidatura.
- D. Pablo Álvarez Castrillo (Ciudadanos Partido de la Ciudadanía)

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

#### Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, se elige el sistema de votación secreto (Art. 125.3 LALA y art. 102.3 ROF) para elegir Alcalde.

Se procede a continuación a la votación por los Sres. Concejales que van depositando su voto en una urna preparada al efecto.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por la Sra. Secretaria, con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 7

VOTOS VÁLIDOS: 7

VOTOS EN BLANCO: 0

VOTOS NULOS: 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera:

- D. Moisés Castro Ruiz candidato de España Vaciada-Partido Castellano-Tierra Comunera. Nº de votos: 6
- D. Pablo Álvarez Castrillo candidato de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía. Nº de votos: 1

Siendo SIETE el número de concejales que componen este Ayuntamiento y SEIS el número de la mayoría absoluta legal, al haber obtenido el candidato D. Moisés Castro Ruiz dicha mayoría, **por el Presidente de la Mesa de Edad, en este caso, D. Fernando Delgado Esteban, de conformidad con lo establecido en el art. 196 de la LOREG proclama Alcalde a D. MOISÉS CASTRO RUIZ, del Partido España Vaciada-Partido Castellano-Tierra Comunera.**

### **TOMA DE POSESIÓN**

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: "Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tórtoles

de Esgueva, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: **Jura el cargo.**

Realizado el juramento, el presidente de la Mesa de Edad le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando), pasando D. Moisés Castro Ruiz a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

Seguidamente, D. Moisés Castro Ruiz, Alcalde-Presidente, toma la palabra para dar lectura al siguiente discurso:

*“Concejales del ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, familiares, amigos, vecinos... El 28 de mayo los vecinos de Tórtoles y Villovela decidieron libre y democráticamente cambiar la composición de esta corporación, otorgando a nuestra candidatura una mayoría absoluta. Aprovecho este acto, lleno de alegría y emoción, para dar las gracias a todos los votantes de Tórtoles y Villovela, tanto a los que nos votaron como a los que eligieron otras opciones políticas. Y de una manera especial, a mis compañeros de candidatura que ante todo son amigos, y sin ellos esto no hubiera sido posible. Quiero mostrar desde aquí mi reconocimiento a todos mis antecesores por la labor realizada, y si me permitís hacer una mención personal, a Moisés Castro, mi abuelo, que también ocupó este puesto y no he tenido la fortuna de conocer.*

*Soy consciente de lo que supone asumir este cargo, lo hago con responsabilidad y sentido del deber. Admito mi falta de experiencia, pero no dudo que se verá compensada con el buen asesoramiento y apoyo de Elena, nuestra secretaria. Ser alcalde o concejal es un cometido exigente por estar expuesto a la vigilancia de los vecinos, pero lo afrontamos con orgullo, ilusión y ganas. Es mi deseo que toda la corporación trabajemos por y para el bien de nuestro pueblo. Esto nos obliga a distinguir con claridad los intereses de la institución y el pueblo, de los particulares. Existirán discrepancias en la toma de decisiones, no lo dudo, esforcémonos para que se resuelvan dentro del respeto y la tolerancia, Tórtoles y Villovela nos lo agradecerán. A partir de este momento me pongo a vuestro servicio. No me cabe la menor duda de que el resto de los concejales así lo harán. Contamos con la colaboración de todos, y como suele decirse, la unión hace la fuerza. Hagamos juntos un pueblo ejemplar. Quiero manifestaros que cualquier problema vuestro será problema de este Ayuntamiento y de su Alcalde.*

*Intentaremos por todos los medios buscar las soluciones adecuadas, dentro de la legalidad. La nueva corporación está abierta a todas las sugerencias que nos lleguen, siempre dispuestos al diálogo y la participación. Concluyo esta intervención diciendo que nuestro principal compromiso es con las personas, y hacia ello debemos enfocar nuestro esfuerzo. Solo me queda daros las gracias a todos por vuestra asistencia y que vaya todo bien.”*

El Sr. Alcalde, antes de levantar la sesión pregunta si algún miembro de la sala quiere decir alguna palabra. A lo que D<sup>a</sup>. Pilar Alejos, en calidad de exconcejala, muestra su agradecimiento a la Sra. Secretaria: *“Por tu entusiasmo y dedicación a tu trabajo, por tu apertura al cambio, por tus aportes y por secundarme en tantas ideas y proyectos cuando llegaste a este Ayuntamiento, al cual diste la vuelta totalmente limpiando, ordenando y poniendo cada cosa en su sitio. Te bajaste el sueldo 300€ sin saber el trabajo que te ibas a encontrar. Por todo ello, muchísimas gracias”.*

La Sra. Secretaria, toma la palabra para dar respuesta: "Gracias a vosotros de todo corazón, por vuestra acogida.

Empezamos una nueva andadura, y espero confiar y contar con todos vosotros, que sois jóvenes y tenéis nuevas ideas. La experiencia de la gente mayor suma. Espero que entre todos podamos sacar adelante nuevos proyectos, como ha dicho Pilar. Las sugerencias de todos serán atendidas y en la medida de lo posible, poder llegar a cumplirlas."

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12 horas y 30 minutos, de lo cual como Secretaria DOY FE.

Fdo.: Moisés Castro Ruiz



Fdo.: Elena Monzón Tudela